

Dña. Guadalupe Santana Suárez (MÁS POR TELDE): si me permite, el informe estaba, yo misma se lo ofrecí a su compañero, lo tenía el Sr. Secretario, todo estaba en orden.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

B) PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIONES

1.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL FIRMADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, REFERIDA A LA INESTABILIDAD DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES E HIJOS/HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por D. Gregorio Viera Vera, Concejal de Gobierno de Igualdad, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Con fecha de 04 de septiembre de 2.015, a las doce de la mañana se mantuvo una reunión de coordinación entre la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria y las personas representantes de las Concejalías de Igualdad de los 21 municipios presentes.

En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se requiere que el objeto de esta ley según el artículo 1 de la misma establece que la violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, así como se establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos/as menores y a los/as menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

Las administraciones públicas tenemos el deber de articular funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que, en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias, tienen como finalidad la prevención de las situaciones de violencia contra las mujeres, así como la asistencia, protección y reinserción de sus víctimas para garantizar su dignidad personal y pleno respeto de sus entornos familiares y sociales.

La violencia de género continúa siendo una asignatura pendiente por parte de nuestra sociedad, asignatura que habría que revisar constantemente, desde un enfoque integral y transversal, pero sobre todo desde la continuidad en el tiempo muestra de ello es la Plataforma de Acción Feminista Canaria, como un referente social en la lucha por los derechos de las mujeres. Haciendo una mirada retrospectiva, no cabe duda de los avances que se han conseguido, pero dichos avances no dejan de ser hologramas en el aire, si no hay un compromiso político y

28/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	28/73



T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

económico real, que apueste por una sociedad igualitaria. Las mujeres maltratadas por su pareja y los hijos e hijas de éstas, no son entes aislados, sino ciudadanos y ciudadanas que influyen y son influidos por una dinámica colectiva. La sociedad e instituciones públicas van a ser decisivas sus aportaciones para la evolución de los acontecimientos vitales de estas mujeres y sus hijos e hija. En el momento crucial en que una mujer contacta por primera vez para explicar su historia de maltrato, la respuesta que reciba va a determinar lo que ocurrirá después con ella y con sus hijos e hijas. En este modelo dinámico, la intervención de los Servicios Especializados es crucial. Una actuación adecuada va a permitir la salida del terror en el que las mujeres se encuentran inmersas, una actuación inadecuada aboca a mujeres, niños y niñas a una pesadilla, y al aprendizaje del sexismo.

La gran mayoría alcanza el principal objetivo previsto, mejorar su salud mental y por lo tanto su vida: terminar con las relaciones de violencia y maltrato y volver a tomar las riendas de su propia vida. No podemos olvidarnos de los y las menores que las acompañan durante éste proceso personal son capaces de reelaborar los episodios de violencia, y reestructurarlos sin que el impacto de la huella psíquica sea tan grave. Del mismo modo recuperan a la figura materna, que vuelve a ser un factor de protección y seguridad. La actuación con los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, debería ser tenida en cuenta como el principal factor de prevención, ya que tomarán el relevo en las futuras relaciones que se gesten en nuestra sociedad.

Desde los Servicios Especializados se debe tener en cuenta la intervención familiar, porque desde el momento en que la mujer decide contar qué le está pasando, su modelo familiar y los roles que han asumido todos los/as miembros de la familia cambian, y es ahí donde es tan importante la intervención jurídica, social, educativa y psicológica, que permita un reajuste eficaz del sistema familiar, así como un respeto en los tiempos de recuperación de lo vivido. Todo esto requiere de un trabajo largo, que va despacio pero da sus frutos, porque dicho trabajo parte de la realidad personal de cada mujer, y a cada realidad le acompaña un proceso distinto. Las mujeres y sus hijos e hijas necesitan de una red de apoyo externa, que los y las acompañe durante todo su proceso, generándoles seguridad y confianza. En la actualidad esto no es lo que está pasando, las mujeres y los/as menores acuden a los Servicios Especializados, donde se las atiende con la mayor profesionalidad.

El cierre de los Servicios y la no permanencia del mismo personal lo único que genera es una vuelta atrás en el tiempo, y la sensación de volver a empezar continuamente, además de una pérdida importante de mujeres que ya no creen en el sistema que supuestamente se ha creado para protegerlas y acompañarlas. De la misma manera todos los agentes implicados en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género, no ven legitimado su trabajo, y no les permite avanzar en la elaboración de protocolos de actuación y redes de apoyo profesional, tan importantes para el verdadero desarrollo integral de la ley.

Según la Ley 16/2003, de 8 de abril de prevención y protección integral de la mujeres víctimas del violencia de género, ya establece las siguientes medidas:

- el artículo 44 establece la delimitación de competencia, donde corresponde al Gobierno de Canarias la ordenación normativa, de los servicios , funciones y centros del Sistema Canarios Integral de Prevención de la Mujeres contra la Violencia de Género.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	29/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

- el artículo 43 del principio de la distribución de funciones y competencias entre las distintas administraciones públicas canarias responde a los principios de máxima proximidad a las personas usuarias y de atención al hecho insular, garantizando la efectiva descentralización de los servicios, prestaciones y medios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, entendiendo como máxima proximidad los Ayuntamientos.
- el artículo 34 establece el régimen económico, recoge que los centros públicos de asistencia cualquiera que fuere la Administración del que dependan, contarán con un régimen específico dotado de autonomía necesaria para la prestación de servicio público al que están destinados.
- el artículo 18 establece que las subvenciones destinadas de programas y proyectos cuya duración sea superior al ejercicio presupuestario podrán formalizarse en conciertos o convenios de colaboración con financiación plurianuales.

Según los datos facilitados por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, desde los servicios de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género de gran canaria, se atendieron en el año 2014 un total de 3733 mujeres en situación de violencia de género, así como 645 menores en intervención profesional y 139 menores atendidos mediante orientación socioeducativa. Así en el primer semestre de este año, el dato asciende a un total de 2339 mujeres atendidas y 489 menores expuestos a la situación de violencia de género.

Así con todo, más de la mitad de las mujeres en situación de violencia de género atendidas en 2014 han sido atendidas en la primera mitad de 2015.


A lo largo de estos años han existidos convenios plurianuales en los períodos del 2004- 2007 y 2007 -2011 entre el Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo de Gran Canaria y a su vez, el Cabildo de Gran Canaria con las instituciones y entidades públicas , como Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro. Con ello se consiguió dar estabilidad a los equipos multidisciplinarios y especializados así como garantizar el derecho a una asistencia inmediata y continuada a las mujeres e hijos/as en situación de violencia de género dando respuesta integral, en el ámbito social, psicológico, jurídico ,laboral y educativo.

En la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se definen las competencias que deben desarrollar las corporaciones locales y no asumir competencias que no cuenten con la financiación adecuada.

Hasta la fecha se ha realizado un Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad, y a su vez, el Cabildo distribuye a través de subvenciones a Ayuntamientos y a entidades sociales.

Este convenio se hace de forma anual, teniendo que elaborar y realizar los procedimientos pertinentes de aprobación cada año. Con este tipo de convenio anual los ayuntamientos reciben la subvención en el segundo semestre del año, con lo cual, han tenido que sufragar el coste de los equipos de profesionales del programa de prevención y atención integral de las Víctimas de Violencia de Género durante el primer semestre. Se corre el riesgo que en cualquier momento no se pueda dar continuidad a los equipos por no tener un compromiso o convenio plurianuales,

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	30/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

porque no existe un documento oficial en diciembre de cada año con la certificación de la transferencia económica de cada programa.

Con la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local los ayuntamientos pueden asumir las competencias una vez que tengan asignada la transferencia económica por parte del gobierno de canarias, con lo cual los equipos de profesionales penden de un hilo o bien de la voluntad política. . Las mujeres sus hijos e hijas y el equipo de profesionales no pueden continuar con esta incertidumbre cada año, y con la misma pregunta en diciembre.

Por todo lo anteriormente argumentado, las Concejales y los Concejales delegadas/as del Área de Mujer o Igualdad en las Corporaciones Locales de las Isla de Gran Canaria, tienen a bien exponer las siguientes solicitudes:

1º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2.016 – 2.019 del Programa de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria.

2º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2.016 – 2.019 del Servicio de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos de la isla.

3º Que se designe en la sede del Instituto Canario de Igualdad de Gran Canaria, a personal técnico responsable de Violencia de Género para facilitar la gestión del convenio.

4º Hacer llegar este documento a la FECAM.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): compartimos esta moción porque desde hace mucho tiempo venimos reivindicando que estos convenios se hagan de forma constante, anual, para no estar cada año sumidos en la incoherencia de ver si podemos tener los fondos o no, si tenemos que despedir a las personas que están llevando estas tareas o no y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable como es lógico porque apoyamos la moción.

Dña. Celeste López Medina (NC): nosotros desde el Grupo Nueva Canarias queremos adelantar nuestra posición de voto que va a ser favorable, ya que el Grupo al que represento siempre apoyará cualquier iniciativa en pro de la igualdad y en contra de la violencia de género y, en este caso, se trata de darle estabilidad a esos convenios que hacen posible el trabajo que realizan los equipos especializados.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): nuestra posición del Partido Socialista también, como no podía ser de otra manera, será el voto favorable, sobre todo también debemos felicitarnos por cuestiones que son comunes, ha salido con la colaboración de todos y cada uno de los Grupos sin ningún reparo, nosotros apostamos por este tipo de iniciativas, iniciativas que marcan desde la Corporación municipal en defensa de todos aquellos que son más débiles y sobre todo ante una lacra social como es la violencia de género.

31/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	31/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

D. Gregorio Vera Vega (PSOE): reiterarle nuevamente las gracias a todos los Grupos porque todos los Grupos hacen esta moción institucional en el día de hoy, estamos dentro de los 21 ayuntamientos de Gran Canaria, simplemente gracias, gracias y muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

1.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA (R.E N° 27.983, DE 0.9.09.15).

Por Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, relativa a: **LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran Nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una Nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.


Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Telde eleva al Pleno de nuestro Ayuntamiento esta MOCIÓN, solicitando su aprobación, PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:

32/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	32/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:


- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

Dña. María Esther González Santana (MIXTO SE PUEDE GANAR): no me andaré con rodeos para decir que Se Puede Ganar votará en contra, en esta moción se repite hasta en ocho ocasiones que España es una gran Nación, España es una gran Nación con los mayores niveles de desigualdad entre ricos y pobres, es una gran Nación en la que más de 100.000 dependientes han fallecido por falta de asistencia; España es una gran Nación en la que la justicia social la pagan los más desfavorecidos mientras que es indulgente con los poderosos; España es una gran Nación en la que, ignorando al pueblo, el Gobierno del principal partido de la oposición modifica la Constitución para dar prioridad a los intereses de los acreedores frente a los legítimos derechos de los españoles y españolas; España es una gran Nación, casi tan grande como su tasa de desempleo que ha obligado a muchas personas a emigrar en busca de un puesto de trabajo; es una gran Nación con cunetas, cimas, pozos llenos de restos que aún cuarenta años más tarde siguen sin tener la sepultura que merecen; es una gran Nación con calles, avenidas, plazas y monumentos que recuerdan y homenajean a dictadores aún incumpliendo la legislación vigente; España es una gran Nación en la que los españoles y españolas no han podido elegir de forma libre y democrática a su Jefe de Estado en más de 75 años.

La moción, en su título, habla de dos asuntos, la defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España; respecto a la cohesión, hay que decir que la misma debe emanar de la voluntad de las partes que la componen, haciendo una analogía, la forma de que un matrimonio se mantenga cohesionado es motivando al otro para que prefiera mantenerse unido y, en ningún caso, la vía inteligente pasa por imposiciones como prohibir el divorcio. La otra parte del título habla de la defensa del Estado de Derecho, un Estado de Derecho es aquel que se rige por un sistema de leyes institucionales iguales para todos ordenados en torno a una Constitución, Constitución que, en su primer artículo dice, “España constituye un Estado social y democrático de Derecho”, ¿es social un Estado con una tasa de desempleo tal que obliga a las nuevas generaciones a emigrar para sobrevivir?, ¿es social un Estado en el que uno de cada tres niños están viviendo de pobreza?, ¿parece social un Estado que mantiene un salario mínimo interprofesional inferior a las dietas de alojamiento de su señoría en las Cortes?, seamos serios, lo que convierte a una Nación en grande, lo que mide la dimensión de las Naciones es como trata a su pueblo, el grado de desigualdad que mantiene y si vela por el bienestar social de su población. Para finalizar, reitero el voto en contra de Se Puede Ganar y transmitimos al Grupo Popular nuestro reconocimiento por haber tenido el mínimo de vergüenza necesario para no incluir en esta moción que España es una grande y lo era.

33/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	33/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): pensamos que este tema que también da lugar a la Constitución tiene que traerse a este Pleno con consenso, sin embargo, el Partido Popular, lo hace de manera unilateral, no cuenta con el resto de las formaciones políticas para recibir sus aportaciones y, además, lo hace con solemnidad, solamente le falta el jarrifa España! y lo hace de manera robótica desde la central al resto de Instituciones y Ayuntamientos cuando le interesa y de manera partidista después de las elecciones catalanas y también unos meses antes de las elecciones generales, nosotros la invitamos a dejarla sobre la mesa o tratarla en consenso con el resto de Grupos y si no nuestro voto va a ser en contra.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): desde Coalición Canaria no entendemos la necesidad de este debate, para nosotros España es un estado plurinacional y la cohesión solo es comprensible desde sus singularidades. Creemos que el Partido Popular debe hacer un ejercicio de reflexión y así podrá empezar a adaptarse a los cambios que esta sociedad está demandando en estos momentos. En cualquier caso, el Partido Popular debería elevar propuestas relacionadas con el Estado que tengan que ver con la emergencia social, los niveles de pobreza y desigualdad, como minimizar las cifras de desempleo o la mejora de los servicios públicos, por estas razones entendemos que no tienen sentido este debate y nuestro voto será en contra.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): la verdad es que nosotros cuando recibimos la moción nos sorprendió por la extraña forma de defender la Constitución y la legalidad vigente y las extrañas formas; como todas las exageraciones que conducen a confrontaciones absurdas, el ejemplo reciente parece que no le ha servido para aprender por encima de que nos quiere hacer partícipes a todos de toda esta guerra absurda y este tipo de mociones que nosotros consideramos que no está a la altura de la situación de economía, la situación de Telde y la necesidad que la gente merece y este ejemplo parece que no le ha servido para aprender, para hacer partícipes de ante una situación en la que falta el diálogo, que tenemos que hacerlo con el encuentro, con la tranquilidad y, sobre todo, por resolver aquellos problemas. Evidentemente estamos de acuerdo que una Constitución que ya data de varias décadas, tiene que estar a la altura de la actualización de los tiempos, la actualización de las formas, la actualización de la gente, las necesidades y sus circunstancias para cambiarlo, para hacer partícipes, nosotros estamos en asumir los errores, de modificar también la Constitución, de aquello que hemos errado, y, sobre todo, de aquello que cambiar para darle seguridad jurídica a la gente, para estar cerca de ellos, para entender sus problemas y, sobre todo, para ser iguales que ellos, y, sobre todo pensamos que, la Constitución, el Estado de Derecho, y, sobre todo, de España, debe ser un diálogo continuo donde se respeten todas las necesidades, todas las singularidades de cada cual, pero no con la imposición y con la extraña forma de defender, como decía al principio, de defender la Constitución, y, sobre todo, la extraña forma de llevar esta moción hacia delante, por lo tanto, nosotros votaremos en contra de la misma.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): en primer lugar, a lo que decía la compañera Esther de Se Puede Ganar, comparto sus palabras y creo que, en algunas, coincidiremos, además se entiende que la moción diga solo Estado de Derecho, el social se lo han cargado hace tiempo y el democrático nos lo han amordazado, eso es evidente, por eso solo se pide en esta moción la defensa del Estado de Derecho. Yo, también como decía Juan Antonio,

34/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	34/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

de esa forma robótica que tiene el Partido Popular de actuar en democracia centralizada, imagino que igual es una obligación de los compañeros del Partido Popular de traerlo a este Pleno, viene de arriba hacia abajo, yo creo que ya es extemporáneo porque yo todavía no le he encontrado cuál es el motivo de la moción, cual es la finalidad, salvo que sea algo previo a las elecciones catalanas y, a lo mejor, intentando crear un estado de opinión pero les ha cogido de vuelta, es decir, el 27 de septiembre los catalanes han elegido y, creo, que, como bien decía Dña. Gloria Cabrera, el Partido Popular tiene que parar y reflexionar sobre lo que le está ocurriendo, ya no a España, sino a ellos. Y esto es como decir, presento una moción, para reconocer en este Pleno y digo “soy hombre”, presento una moción para reconocer en este Pleno que soy hombre porque lo que se pide aquí, por entrar en detalles, “se ponen en valor la cohesión y la unidad de España”, no sé que es lo que quieren conseguir; “respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles”, yo creo que eso lo hacemos a diario las personas de bien, los que creemos en el derecho y en este estado social y democrático; “poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones”, ¿no lo son?, ¿tienen dudas?, ¿o es que realmente actúan, por lo menos los que gestionan el poder en el Estado, que son los que tienen que garantizar esas fortalezas democráticas y aplicarlas son los que hoy quieren que la ratifiquemos, yo creo que eso lo hacemos a diario; “a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable”, yo creo que deben leerse la Constitución, que yo en lo único que discrepo es en aquello de “necesaria una reforma”, probablemente, pero no por caduca sino porque no se aplica, los derechos que se recogen en ellos no se aplican y, en relación a la soberanía nacional, artículo 1 apartado 2, la soberanía reside en el pueblo; en defensa de nuestra soberanía nacional, si la soberanía reside en el pueblo, quizá tenemos que dejar que ellos tengan ese derecho a elegir y, no entiendo el fin último de la moción, no la vamos a apoyar, no la vamos a compartir. Yo entiendo que el estado de derecho se respeta, se defiende desde el respeto y se define desde el respeto de los derechos a los demás, nosotros no vamos a apoyar esta moción y tampoco le encuentro ningún sentido.

Dña. Celeste López Medina (NC): manifestar, antes que nada, que los compañeros que han hablado antes que yo, que estamos sorprendidos que el Partido Popular pida literalmente “respetar los derechos y libertades de todos los ciudadanos”, cuando su política de estos últimos años han estado caracterizadas por el recorte en los derechos sociales, en los derechos políticos, civiles y laborales. El Partido popular, debe haber olvidado que su reforma laboral se ha traducido finalmente en una tasa de paro insostenible, en un desempleo juvenil que da vergüenza y, además, en la precarización laboral dándose un nuevo efecto socio laboral que es el trabajador pobre que no existía anteriormente. El Partido Popular, ha olvidado que la pobreza que ha generado sus políticas de recortes producen en España un número de desahucios diarios sobrecogedor, se ha olvidado también el Partido Popular que la caída de la inversión en la educación ha supuesto un incremento del gasto familiar del 30%, ha olvidado que con la Ley de Educación del Ministro Wert, aprobada sin consenso y a ritmo de rodillo, ha expulsado del sistema a los que no pueden pagarlo. El Partido Popular ha olvidado que los recortes sobre el sistema sanitario han incrementado los riesgos para la salud de la población y además han dejado sin tarjeta sanitaria a 800.000 personas. El Partido Popular ha olvidado que ha criminalizado la protesta ciudadana con sus trilogías de la represión, la reforma del Código Penal, la Ley Orgánica

35/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	35/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, y la ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Esta trilogía ha limitado descaradamente el derecho político de los ciudadanos, cercenando los derechos de expresión, manifestación y reunión, así como el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. El Partido Popular también parece haber olvidado que puso en marcha las tasas judiciales creando una justicia solo accesible a los pudientes. En cuanto a poner en valor la fortaleza democrática de las instituciones, también parece olvidar muchas cosas el Partido Popular, que su medida de querer reducir el número de diputados y concejales condicionará el pluralismo de la representatividad popular, que su reforma del régimen local está vaciando de contenido las Corporaciones Locales y acabando con las autonomías de las Comunidades Autónomas, que la corrupción que ha generado en importantes Instituciones como Mallorca, Mallorca y Madrid principalmente, han colaborado de forma directa al desprestigio de las instituciones públicas y, por último, en cuanto a la unidad y cohesión del territorio español que quiere refrendar esta moción, recordarle al Partido Popular que la unidad y la cohesión, como ya se lo han dicho, pasa ineludiblemente por respetar los hechos diferenciales de las distintas naciones y no en forzar una España homogénea, centralista, con actitudes inmovilistas y carentes de diálogo. En el caso de Canarias, le recuerdo al Partido Popular el ninguneo que sufre nuestro REF y el incumplimiento con la financiación de nuestra autonomía que ha dejado estos últimos cuatro años una Canarias con 800 millones menos, que la Ley nos reconoce y es un derecho de los canarios y las canarias. Por todo lo expuesto anteriormente, y, compartiendo muchos argumentos de los compañeros, adelantamos el voto en contra de esta moción.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): al margen de poder entrar en todos los comentarios que se han hecho aquí, como los últimos de la Sra. Dña. Celeste López de los recortes, también podríamos hablar que este país está saliendo de la crisis gracias al Gobierno del Partido Popular, pese a los recortes que hayamos tenido que hacer para pagar la deuda que otros dejaron y para reavivar y dar a conocer la crisis que existía y que nadie quería reconocer pero nosotros sí, los Concejales del Partido Popular sí defendemos la unidad de España y no nos avergonzamos de ello, yo entiendo que ustedes no lo puedan entender pero es que, a nosotros, no nos da ninguna vergüenza defender la unidad de España, la defendemos aquí, la defendemos en el Cabildo, la defendemos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el Ayuntamiento de Alcobendas y en cualquier Ayuntamiento, cada uno puede tener su diversidad de opiniones pero, desde luego, nosotros la defendemos y estamos orgullosos de la Constitución que ha promovido y potenciado que los españoles y españolas, con independencia de nuestro lugar de origen, nos hayamos sentido ciudadanos y partícipes del proyecto de España del siglo XXI, como también entendemos y nos parece absolutamente lógico que la Constitución que data del año 1978 también tenga que hacerse una reforma y actualizarla a los nuevos tiempos, eso es algo que también nos parece obvio, pero también dice el compañero de Unidos Por Gran Canaria, nos parece que no es el sitio ni el lugar donde tenga que hacerse, hay que recordar que fue aprobada por todas las fuerzas en su día en esa fantástica legislatura.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): solo un apunte, si hubiera habido voluntad por parte del Gobierno del Estado de modificar la Constitución Española se tenía que haber tenido un proyecto, una idea clara de lo que se quería, consensuado con los demás Grupos, y se podía haber hecho en este mandato, aprobación inicial, disolución de las Cortes como dice la

36/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	36/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

propia Constitución, esa que quiere modificar, y el siguiente Gobierno y el Parlamento ratificarla si hubiese habido esa voluntad, lo único que ha habido son declaraciones de buena voluntad como todo, pero que nunca se ha hecho nada y la oportunidad la tuvo el Gobierno actual del Partido Popular de hacerlo, el resto son buenas intenciones de las cuales dudamos.

Dña. Celeste López Medina (NC): permítame que cite a Mandela cuando decía que una nación no debe juzgarse por como trata a sus ciudadanos con mejor posición sino como trate a los que tienen poco o tienen nada, a eso es a los que nos referimos todos los que estamos en este salón de Pleno menos los del Partido Popular que con sus políticas favorecen a los que más tienen y discriminan a los que menos tienen.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 3 votos a favor (PP) y 23 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR, MIXTO CC), de los miembros corporativos presentes, rechazar la citada moción.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 88.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y SUS COMISIONES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, SOBRE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS (R.E. N° 28.060, DE 10.09.15).

Por el portavoz de Unidos Por Gran Canaria, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El grupo Unidos por Gran Canaria, a tenor de la legalidad vigente, eleva a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN SUPRESION DEL ARTICULO 88.1 SOBRE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y SUS COMISIONES, DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, SOBRE LA GRABACION DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace cuatro años, los compañeros del grupo municipal de Ciuca Mogán, han venido manteniendo una lucha en pro de los derechos fundamentales, y contra el artículo del reglamento orgánico que impedía la grabación de las sesiones plenarias.

Tras la reciente Sentencia del Tribunal Supremo que declara la inconstitucionalidad de la norma del Reglamento de Mogán que impedía las grabaciones de las sesiones plenarias, y que le da la razón a los compañeros de Ciuca y actuales concejales Don Luís Miguel Becerra André,

37/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	37/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Don Mencey Navarro Romero y la actual alcaldesa de Mogán, Onalia Bueno, en un procedimiento judicial que estuvo bajo la dirección del letrado y compañero Daniel Reyes Santana, sobre la inconstitucionalidad de dicho artículo, se abre desde Mogán un precedente aplicable a todos los Ayuntamientos de este país y que hoy traemos a este órgano para su aprobación.

El Pleno de esta Corporación aprobó el Reglamento orgánico de funcionamiento de pleno en el año 2005, y a pesar de que su aplicación ha sido escasa en las últimas legislaturas con la excepción de los últimos años en la que por parte de la presidencia se uso dicha potestad en diversos incidentes con la aplicación inmotivada del artículo 88.1 sobre la grabación de las sesiones plenarias, y tras el reciente avance jurisprudencial referenciado anteriormente, se hace acuciante la supresión del artículo 88.1 cuyo tenor dice lo siguiente:

Artículo 88.1- Grabación de las sesiones. 1.- Los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejalas y el público asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Presidencia del Pleno.

Siendo dicho artículo contrario a la constitución, y en concreto al derecho fundamental a la obtención y difusión de información de interés general, sin que se someta dicha información y difusión al control previo:


- Art. 20.1.d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. (...)
- Art. 20.1.a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- Art. 20.2 El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

En relación **al art. 20 CE**, sobre la vulneración del derecho a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, se viene manteniendo que las libertades del artículo 20 de la Constitución no son sólo derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político que es un valor fundamental y un requisito del funcionamiento del Estado democrático. **No cabe declararse restricción alguna al derecho de la ciudadanía a su directo e inmediato conocimiento y acceso.**

En relación a la vulneración del **artículo 20.2 CE**, que establece que no se puede restringir los derechos del apartado 1, del mismo artículo, mediante ningún tipo de censura

38/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	38/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

previa, es evidente que el artículo objeto de moción viola este precepto constitucional al **impedir la grabación sin la previa autorización del alcalde, irrogándose la presidencia la potestad discrecional de permitirlo, decidiendo quién o quienes pueden hacerlo y que tipo de información se puede difundir y cual no.**

Así, el artículo 88.1 del reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Telde, no tiene como fundamento la consecución de una finalidad pública, sino mas bien una finalidad esencialmente política, encaminada a no permitir que concejales y ciudadanos puedan recoger y difundir lo debatido en los asuntos públicos.

La norma entraña en sí una evidente inconstitucionalidad al evidenciar que tan sólo la presidencia está legitimada para permitir *la difusión de los asuntos públicos pues se podría operar de manera espuria con la difusión de la misma perjudicando la libre formación de la opinión de los ciudadanos. Por lo que* partiendo de los preceptos legales sobre la publicidad de las sesiones, las normas constitucionales y de la Jurisprudencia aplicable, se entiende que la decisión de impedir grabar la sesión plenaria es contraria a la ley y a los derechos fundamentales. Ello es así en cuanto que dicha decisión restringe de manera injustificada el derecho de los ciudadanos a la obtención y difusión de información de interés general, sometiendo dicha obtención y difusión al control previo que supone el que el único legitimado para permitir esa difusión y obtención de los asuntos públicos es la voluntad unilateral de la presidencia y es por ello que la limitación de la grabación implica una suerte de **censura previa** de la obtención de la información, privando de esta manera no solo a los medio de comunicación no autorizados, sino obstando también el derecho a la información de los ciudadanos.

La supresión de este artículo es un avance constitucional que evita que quien ostente la presidencia pueda discrecionalmente impedir que los asuntos públicos no estén al acceso de los ciudadanos, esto es, acercar las instituciones a los ciudadanos, a los medios de comunicación y que el libre acceso a la información, su contenido y posterior difusión no estén impedidos por la discrecionalidad de una autorización de quien ostente en el momento oportuno la presidencia del pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno la siguiente


PROPUESTAS

Primera.- Supresión del artículo 88.1 del Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Telde.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): a nosotros nos hubiese gustado que se hubiese hecho un consenso, nos hubiese gustado que nos hubiese llamado para una posición de consenso porque así lo hicimos en el año 2005 cuando juntos, entonces era AFV-CIUCA, llevamos a Pleno este Reglamento y, desde luego, nosotros sí que estamos de acuerdo en que han pasado diez años desde aquella aprobación, que, además, el Reglamento podía tener muchos

39/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	39/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

fallos y mucho más al ir pasando el tiempo e irse desactualizando y, por lo tanto, lo que vamos a solicitar es que lo dejen sobre la mesa para poder hacer una comisión donde estemos presentes los grupos políticos y podamos hacer aportaciones a este nuevo reglamento que ya, desde el mandato anterior, nosotros desde el Gobierno y los otros Grupos desde la oposición, decían que habían cosas que parecían ilógicas en estos tiempos.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nosotros desde el Grupo Se Puede Ganar tenemos una lucha abierta para hacer las instituciones más transparentes y participativas a la sociedad, con lo cual avanzamos que vamos a votar a favor de esta moción y también queremos hacer una apreciación y es que, en realidad, el Supremo autorizó en noviembre del 2013 a todos los ciudadanos a la grabación de Plenos y de esta sentencia se extrajo que es una vulneración de los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información, se dijo básicamente que la grabación ayuda a la creación de una opinión pública libre y desde Se Puede Ganar queremos hacer y tenemos en boga la creación de una opinión pública libre, con lo cual vamos a votar a favor de esta moción.


Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): anunciamos nuestro voto favorable pero sí que, llegados a este punto del debate del Reglamento, yo creo que todos hemos coincidido en algún momento que es un Reglamento que puede mejorarse, queremos proponer al Grupo que trae hoy la moción, la posibilidad de incorporar un punto donde se proponga la creación de una mesa de trabajo para el análisis y mejora de este Reglamento, donde estén presentes todas las organizaciones políticas presentes en el salón de Pleno.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): desde el Partido Socialista votaremos a favor de la moción y antes que nada me gustaría resaltar la felicitación por la lucha jurídica que conlleva esto, conlleva la felicitación a un compañero de su partido, conlleva también una victoria en el Supremo que nunca es fácil, aunque, entiéndame la ironía, en Mogán era algo más fácil, jurídicamente se lo ponían muy fácil al letrado ante la actitud del Alcalde, en muchas ocasiones en la manera de actuar y proceder, vaya por delante la felicitación y el voto favorable y, sobre todo, el entendimiento que corresponderá a la Sra. Alcaldesa y al Grupo de Gobierno el incorporar el Reglamento, ya no solo esta posibilidad de grabar sino actualizar el Reglamento, pero corresponde a una cuestión del grupo de Gobierno y lo haremos con el consenso, el trabajo y la disposición de que todos nos sintamos partícipes porque todos conformamos esto y para los que vengan también sea de manera transparente y eficaz el mismo.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): me sumo a la felicitación del compañero Alejandro, vamos a apoyar la propuesta, quería apuntar que el Ayuntamiento de Telde no solo tiene este Reglamento, tiene otros y entre ellos tiene el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración y en ese Reglamento aparecen las figuras de los Directores de Gobierno, en el artículo 32 Capítulo II, en el artículo 34 y 41, esos artículos hacen mención a los Directores de Gobierno, como todos sabemos, el Tribunal Constitucional, en abril del 2013, se las cargó, los declaró inconstitucionales, sin embargo, en ese Reglamento siguen apareciendo, yo creo que sería bueno, al margen del apoyo que se le va a dar a la propuesta de Unidos Por Gran Canaria,

40/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	40/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

crear esa mesa de trabajo, como bien decía Guillermo, para no solo revisar ese Reglamento, se está trabajando desde Participación Ciudadana con el resto de Reglamentos , los que corresponden a lo que es el Gobierno, la Administración y el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno y quizás hacer un trabajo conjunto y tratar de ponerlos al día, no solo en hacerlo más transparente y democrático sino también actualizarlos a las actuales normas y sentencias habidas. Ese es el posicionamiento de Más Por Telde y, por supuesto, nuestra felicitación al Grupo Ciuca en Mogán y el apoyo a esta propuesta.

Dña. Celeste López Medina (NC): simplemente adelantar la posición de voto que es favorable y, Nueva Canaria, está totalmente de acuerdo que se puedan grabar y que sean públicas las sesiones plenarias y la misma propuesta que hace el compañero de Más Por Telde de hacer un cambio global de muchos artículos que hay que cambiar y que podemos con el consenso de todos porque se trata que el Reglamento sea lo más estable y no que cada cuatro años sufra cambios, interpretaciones o manifestaciones de deseos de cambiarlo o quejarse del mismo y aún así seguir utilizándolo, para que no ocurran esas situaciones que han ocurrido en el pasado, hacer de una vez todos los cambios.

Sra. Alcaldesa: en este punto me gustaría trasladarle que esta Corporación, todos tenemos que trabajar en un cambio de Reglamento porque además tenemos un año para hacerlo y, cumpliendo la Ley de Municipios, cogemos la propuesta de establecer un espacio, una mesa donde los Portavoces de los distintos Grupos puedan hacer aportaciones al nuevo Reglamento, yo creo que, por eficacia administrativa y para ahorrar costes ahora mismo cambiar ese punto del Reglamento solo es trabajo y coste y, por lo tanto, mejor cambiarlos todos juntos pero sí, en aras de esa posibilidad que me concede la Presidencia del Pleno, comunicarles la no aplicación, a partir de hoy, de ese artículo, por lo tanto, será libre la grabación, como no podía ser de otra manera, esto es un acto público y los ciudadanos tienen derecho y, además, no solo es un derecho sino también una obligación de los responsables públicos, trasladar a los ciudadanos nuestro debate, explicarles lo que votamos y porqué lo votamos y también es una oportunidad que tiene el Gobierno y también la oposición de rendir cuentas de nuestro trabajo; desde el Gobierno desde nuestro trabajo de Gobierno y la oposición, sobre todo aquellos Grupos que tienen personas liberadas pues también rendir cuentas a los ciudadanos, que hacen en horario que costean todos los ciudadanos del municipio de Telde, por lo tanto, absolutamente a favor de la transparencia del trabajo político de todos y todas y de la democratización verdadera de las instituciones y, por supuesto, felicitar al Grupo de Unidos Por Gran Canaria por las iniciativas.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): respecto a la propuesta del Partido Popular de si deja la propuesta sobre la mesa, creemos que no es un tema que hay que tratar, que es de Ley y que ya hay un precedente.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): simplemente es para saber si se va a valorar en el punto el crear esa mesa de trabajo para el análisis y mejora de este Reglamento.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	41/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): no hay problema por crear esa mesa de trabajo.

Agradecer su voluntad Sra. Alcaldesa y al resto de las Formaciones que van a apoyar esta moción y también, si me lo permite, aprovechar este medio para agradecer al Presidente del Cabildo, D. Antonio Morales su voluntad a instancias del compañero Consejero D. Daniel Reyes de Unidos Por Gran Canaria, que ha trasladado esta parte de suprimir el Reglamento en el Cabildo de Gran Canaria. También le he expresado esa voluntad y también sumar este agradecimiento a las distintas personalidades que se han sumado a este apoyo, como puede ser D. Jerónimo Saavedra en su dictamen como Diputado del Común, entre otros.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: da la palabra a D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar), antes de pasar a la próxima moción.


D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): lo que le solicito a la Alcaldesa y a todos los Concejales que se adelante la intervención en este Pleno del ciudadano teldense D. Marcos Lechet, lleva ya desde las nueve de la mañana esperando sentado en la tribuna y nos parece un despropósito que espere mucho más tiempo, si lo consideran oportuno.

Sra. Alcaldesa: si les parece bien hacemos un paréntesis para que el ciudadano D. Marcos Lechet pueda defender una propuesta, si quiere D. Guillermo usted explica como nace esta iniciativa de Se puede Ganar y como desde la Corporación y en mi condición de Presidenta vamos a darle la oportunidad, estaba previsto que fuera en Asuntos de Presidencia porque las comparecencias son solo para los cargos públicos o para personal de las Administraciones y por tanto, estaba previsto que se tratara en Asuntos de Presidencia pero antes me gustaría que D. Guillermo explicara la iniciativa.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): esta iniciativa parte porque a solo unos pocos días de la celebración del Día Internacional de las Personas Sordas queremos hacer las Instituciones un poco más accesibles y queremos que los ciudadanos representativos de nuestro municipio también puedan tener una proyección en el salón de Pleno y en la máxima Institución municipal. Marcos se ha significado un símbolo de lucha social en la causa por defensa de los derechos de las personas sordas y queremos hacerlo constar en este salón de Pleno. Marcos, de por sí, con su lucha incesante ha comparecido gracias a más de 180.000 firmas recogidas en la Plataforma www.CHANGE.ORG y presentada en el Congreso de los Diputados más de 170.000, gracias a estas firmas ha comparecido en la Comisión de Sanidad del Congreso y también promueve una proposición de Ley para la regulación del mantenimiento para el tratamiento de los costes de los implantes cocleares y audífonos en todo el territorio español, pues, ¿por qué? porque en otros países de la Unión Europea este mantenimiento o este servicio dado a la ciudadanía es casi prácticamente gratuito o tiene pocos costes, en España no es así, este no es el caso debido a una serie de realidades bastantes distintas y queremos que desde el salón

42/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	42/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

de Pleno y desde el Ayuntamiento de Telde se le de voz a este ciudadano representativo de la lucha ciudadana y participación ciudadana.

D. Marcos Lechet: antes de nada quiero darles las gracias ante la oportunidad que me brindan de comparecer ante este Pleno de nuestro Ayuntamiento de Telde, comparezco como usuario, como persona sorda desde la infancia para poner voz a las incidencias, las peticiones más urgentes, a las preocupaciones de los padres de los niños que llevan implante coclear, a la solicitud de apoyo, a la problemática que afecta a más de 13.500 personas sordas implantadas en España, niños, jóvenes y adultos con sus respectivas familias que elegimos a pesar de nuestra discapacidad, la opción de poder oír y comunicarnos de forma oral, personas normales con pérdida sensorial que puede ser tratada, que tenemos todo el derecho de ser oídos y escuchados al igual que a los otros los hacen oír. Quiero primeramente comentarles que el implante coclear es un dispositivo electrónico que mediante una incisión quirúrgica se implanta en la cóclea y que consta de un procesador externo que recoge el sonido orgánico y transforma en sonido eléctrico y lo envía al nervio auditivo directo al cerebro, gracias a ello y con una rehabilitación, con la ayuda de logopedas, de foniatras de médicos de nuestros padres y de nuestra propia voluntad conseguimos oír, conseguimos hablar y conseguimos integrarnos como ciudadanos de pleno derecho. Sin embargo, aunque la Seguridad Social cubre el implante coclear no cubre el mantenimiento, el mantenimiento es excesivamente elevado, por lo tanto, podemos decir que, comenzando que las personas que oyen las personas normales oyentes no tienen que pagar para poder oír pero nosotros sí, el implante coclear que nos ponen dentro de la cabeza es de una marca, actualmente solamente hay tres marcas en España, cada una no genérica cada una tiene sus propias políticas, sus propias garantías, lo que hace que nos pongan precios imposibles de pagar, estamos hablando de un cable de 8 milímetros que te puede costar 200 €, una bobina que cuesta 300 €, un procesador que en el caso de que la Seguridad Social no te lo renueve te cuesta 10.000 €, aún más en el caso de que tengamos que pagar dos procesadores que el precio aumenta, también tenemos que pagar 200 € al año en pilas, tenemos que pagar 1400 € en logopedia, tenemos que pagar tantas y tantas cosas que en una situación de crisis actual en la que estamos viviendo oír es un lujo y luego cada día recibo cientos de comentarios de personas, de padres, de niños, donde están disgustados del silencio del sonido perdón porque sus padres no pueden pagar un cable o un procesador, estos niños vuelven, lo que se dice no existen en el colegio, estos adultos guardan el implante en el cajón y no van al trabajo porque una persona que ha oído toda su vida que ha estado sorda toda su vida en silencio más absoluto, que vuelva a oír y de repente deje de oír porque no tienen dinero, eso causa unos estragos tremendos, yo personalmente hoy estoy aquí hablando con ustedes porque puedo oírme puedo oír mi voz, sin embargo hay un momento que a mí se me rompe el cable o se me acaba las pilas o se me rompe el procesador pues hoy no podría estar aquí, por lo tanto, inicié una campaña nacional donde solicité al Ministerio de Sanidad que cubriera el mantenimiento de estos implantes, que también negociara con las casas fabricantes precios accesibles porque estamos, permítanme decirles, a la cola de Europa en temas de implantes cocleares, estamos avanzado en tecnología pero estamos muy atrás en ayudas sociales, por lo tanto, inicié una petición de firmas que se apoyó con 180.000 firmas, me reuní con fabricantes, me reuní con altos cargos del Ministerio de Sanidad, organicé dos marchas históricas en Madrid, e incluso viajé a Asturias, me reuní con el Sr. Gaspar Llamazares e hicimos una proposición no de ley, también me reuní con UPyD el señor Gorriarán, hicimos una batería de preguntas y estamos todavía pendientes de debatir y votación de otra proposición no de ley, está en un cajón en el Congreso esperando que se apoye esa

43/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	43/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

iniciativa, mientras tanto hay muchísimas personas que están pidiendo tapones para poder comprar un procesador, está saliendo en televisión llorando pidiendo la ayuda de la ciudadanía para resolver lo que es un problema momentáneo, ustedes y yo podíamos solicitar que tuvieran conciencia de esta necesidad de personas sordas, porque tenemos la tecnología, tenemos la necesidad, no hay razón para dejarnos en el silencio cuando hemos descubierto lo que es el sonido porque poder oír es algo maravilloso, es algo que antes era algo imposible para nosotros, era un sueño para nosotros poder oír y no es justo que estas personas, estas familias se hipotequen, estén sin oír porque no tienen dinero para poder seguir oyendo y ya simplemente para concluir, quiero agradecer a los científicos, a los técnicos, a los médicos, logopedas, al sistema nacional de salud por su inclusión en su listado de expectativas y audífonos, los implantes cocleares con matizaciones, también a nuestras familias por su apoyo, dedicación y amor, gracias por hacer que una persona sorda oiga, por conseguir que un niño que hace tan solo unos años estaba educado en silencio pueda oír, adquirir poco a poco el lenguaje, integrarse en la sociedad como uno más gracias, gracias y mil veces gracias.

Sra. Alcaldesa: gracias a ti Marcos y yo creo que hago extensivo lo que pensamos todos en la Corporación, el agradecimiento y nuestro respaldo institucional para en la medida de nuestras posibilidades, de nuestras capacidades, apoyar esa iniciativa y esa lucha felicitarte además por esa lucha, ojala cada día haya más ciudadanos comprometidos en buscar más oportunidades sobre todo para los que menos tienen, gracias de nuevo Marcos.

1.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA AL TRASLADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA UBICADO EN SAN JUAN (R.E. N° 28.061, DE 10.09.15).

Por Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Las políticas de recortes en el gasto público sanitario, junto a los cambios en la estructura sanitaria, están desmontando el modelo organizativo existente y suponen una clara “vuelta atrás” de irremediables consecuencias para pacientes, profesionales y, en definitiva, para todos los ciudadanos. Por otro lado, este órgano plenario no puede obviar la imposición unilateral sin abrir el consecuente debate social, de este tipo de medidas que no cuenta con el necesario consenso, dejando de lado la opinión de los ciudadanos de Telde.

A tenor de las últimas noticias acaecidas acerca del traslado del Centro de Atención Especializada (CAE) de Telde, ubicado en San Juan, a la antigua clínica Doramas de El Calero, se ha creado una importante inquietud en sectores de la población teldense, lo que ha motivado que el tejido activista y social haya comenzado a movilizarse, a través de reuniones y escritos dirigidos al Ayuntamiento, poniendo en conocimiento de esta administración lo contraproducente de dicho traslado, el cual crea un evidente perjuicio a los administrados, respecto a los problemas de desplazamiento de muchos ciudadanos.

Así, las administraciones tienen el deber no sólo de garantizar la efectividad de los servicios públicos, sino de acercar la administración a los administrados, y no alejarlas, siendo

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	44/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

evidente la existencia de las malas conexiones de los transportes públicos dentro de nuestro municipio, que afectan principalmente a los usuarios con menos recursos o con mayores dificultades económicas, es irrazonable alejar los servicios públicos situándolos en la periferia, puesto que es una realidad social que los centros neurálgicos de nuestro municipio se sitúan en San Juan y San Gregorio. Con este traslado, los vecinos de Jinámar por ejemplo, entre otros, tendrían que usar distintas líneas de transporte público para ahora poder ser atendidos, duplicando el gasto de los usuarios, que reiteramos, son los más desfavorecidos con medidas que no cuentan con el respaldo social necesario, puesto que en definitiva lo que se pretende es hacer más fácil la prestación de dichos servicios sanitarios para los usuarios.

Asimismo, entendemos que es necesaria una respuesta institucional del Ayuntamiento ante hechos que le inciden de manera directa, y por ello, este órgano plenario, tiene el deber inexorable de transmitir el sentir de los ciudadanos, sus necesidades, su voluntad y su malestar ante las decisiones que se toman sin contar con los beneficiarios públicos.

Por todo lo anterior expuesto, elevamos a la consideración del pleno las siguientes

PROPUESTAS

Primero.- Instar al Gobierno de Canarias para que los servicios médicos especializados se mantengan en San Juan o bien, en un espacio situado en el centro neurálgico de nuestro municipio.

Segundo.- Que desde el Ayuntamiento de Telde se realicen todas las gestiones pertinentes con el Servicio Canario de Salud, a través de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, para evitar su traslado, en beneficio de los numerosos ciudadanos con problemas económicos y de desplazamiento.

Dña. Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): en este tema reconozco que hemos tenido bastante debate en nuestras asamblea, entendemos que es un tema bastante controvertido, hay vecinos que tendrán más acceso en El Calero, otros tendrán más acceso en San Juan, entendemos que las instalaciones del CAE de San Juan no son todo lo óptima que deberían, e incluso el acceso para ambulancias deja mucho que desear, más teniendo una planta de urgencias en la segunda planta, sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades de acceso principalmente el transporte público que es el medio que utiliza las personas con menos recursos, que no disponen de un vehículo propio con el que se puedan desplazar y con las deficiencias que tiene el municipio de Telde en tema de transporte público y entendemos que sería una forma de complicar aún más el acceso a las especialidades a las personas con menos recursos apoyaremos la moción.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): entendemos que esta moción no se ajusta para nada a la realidad ya que en el año 2004, en esta ciudad comienza un arduo debate al respecto de dónde situar el Centro de Especialidades de Telde, muchos fueron los colectivos y personas, ciudadanos y ciudadanas que se sumaron a este debate y después de un extenso debate de

45/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	45/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				


presentar cada uno sus argumentarios y sus propuestas ante el Gobierno de Canarias, ante la Consejera de Sanidad en ese momento, ya que situamos el debate en ese año porque fue en el 2004 cuando se adquirió lo que era el edificio de la antigua Clínica Doramas, pues de ese arduo debate, de escuchar la Consejería de Sanidad, escuchar ciudadanos y ciudadanas, diferentes colectivos que tenían posiciones contrarias, que cada uno defendía donde era mejor que estuviese ese CAE, se decide que el CAE estuviese situado en el Calero ya que se había hecho una inversión para la adquisición de ese edificio. En este momento no entendemos que nos situemos en este debate, tengamos claro que se ha hecho una importante inversión económica para rehabilitar este espacio y solo estamos a la espera de poder dotarlo del equipamiento necesario y porque además se elige esta zona porque hablábamos no solo que estuviese el Centro de Especialidades y estuviese Urgencias sino que era un punto estratégico de esta ciudad, un punto que era cercano a lo que era la autopista y lo que era el aeropuerto que nos permitía, además, una vez que estuviese el equipamiento de ese edificio, la posibilidad de descongestionar lo que son las urgencias del hospital, algo tan importante para todos, hemos visto como tenemos que pasar horas en Urgencias cuando en este momento nos dan la oportunidad de descongestionar esas urgencias y además estar cerca de la autopista nos permite crear mayor respuesta inmediata. Entendemos que este debate no toca en este momento, se ha hecho una importante inversión y solo ya les digo queda el equipamiento, no existe el transporte, efectivamente, porque no existe la demanda y, ¿por qué no existe la demanda? porque no existen recursos, en cualquier caso, tendremos que poner el acento entre todos y debatir y colocarnos todos en la situación de crear un transporte público adecuado para todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Telde, ya sean de Jinámar, ya sean de Caserones, ya sean de Ojos de Garza, del Goro, en ese sentido tendremos que mejorar la conectividad de esa área sanitaria que se creará en Telde y, además, se hará en breve, yo creo que desde Coalición Canaria entendemos que debemos rentabilizar las inversiones económicas hechas y que debemos colocarnos en cómo mejorar esos accesos, pero desde luego no toca después de casi once años debatir dónde situar ese Centro de Especialidades, eso ya se hizo hace muchos años y ya les digo, por respeto a esa participación y a es trabajo de esos colectivos que recogieron más de 9.000 firmas y que ya les digo, no es un trabajo fácil, por respeto a lo que llamamos la participación ciudadana, lo primero que tenemos que hacer es situarnos en que ya no toca ese debate.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): desde luego hemos tenido un debate en el seno del Partido Popular porque sí es cierto que hay algunos usuarios que se quejan de la lejanía del Centro de Especialidades pero también es cierto que es un Centro que se ha hecho para poderlo utilizar de esa forma, que falta equipamiento es una realidad, pero también es lógico que sea ese el Centro que se ha hecho para ello el que cubra las necesidades de todo el municipio de Telde. Nosotros nos vamos a abstener en esta moción porque sabemos que muchas de las personas también están a favor de que se llegue al traslado pero sí queremos hacer constar que lo que hace falta es que se garantice el transporte público el día que se ponga en marcha la Unidad Especializada para todos aquellos usuarios que no puedan acceder hasta allí.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): la verdad es que es un tema que viene de atrás, que nos viene ya muy forzado, que tenemos muy poco o casi ningún margen de maniobra y al final yo creo que, analizando también el debate que hemos tenido a nivel interno y siendo prácticos y sobre todo eficiente en la situación, hay que tener en cuenta que el principal problema o la

46/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	46/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

principal duda que a nosotros se nos manifiesta es, pues muchos vecinos de Jinámar, de La Primavera, de muchas zonas alejadas, con muchas dificultades económicas, su dificultad o accesibilidad a que lleguen a San Juan y es un lugar probablemente más cerca, teniendo en cuenta también siendo serios y rigurosos que no funciona el transporte y que no hay una línea de transporte adecuada ante la dificultad de acceso a la zona del Calero, tenemos que intentar apostar, desde nuestro punto de vista, por dos soluciones, dos soluciones que van de la mano, quizás atajar parte del problema que es atajar el problema en su origen y el problema es que el Centro de Salud de Jinámar debería estar a la altura de lo que es una gran población, de lo que debería tener las necesidades de la gente, de las especialidades y evitar el traslado de muchos vecinos y vecinas que le quede más cerca. Una idea, una propuesta que hemos lanzado también al Servicio Canario de Salud, a los compañeros y compañeras del Partido Socialista que tienen la responsabilidad ahora en Sanidad, es que se atienda con médicos, con especialistas o médico especialista a la par en el punto de origen en Jinámar, con lo cual nos ahorramos parte del problema y a la par que esa dificultad de transporte se hable con la autoridad única del transporte, con las líneas de guaguas, para que tenga una especial sensibilidad, que no haya un sobrecargo en el coste, que funcionemos con la posibilidad, como hacen en Las Palmas, de coger dos líneas con el precio de una y pueda apostar por la cercanía de la gente porque no olvidemos que el edificio está terminado, porque es una inversión de 9.000.000 €, porque no olvidemos que este debate viene de muy atrás pero que, sobre todo, yo creo que tiene una solución conjunta en este tipo de opciones, por un lado, el transporte, facilitarlo y acomodarlo a la necesidad de la gente, sobre todo atajar muchas de la necesidad ante una gran población que se ve con unos servicios que no son capaces de absorber la demanda semanal de todos y cada uno de los vecinos y vecinas de Jinámar. Nuestro posicionamiento, con total franqueza, será la abstención, nosotros en este caso es la postura y el argumento que tenemos en cuanto a la posición de voto.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): empiezo por el final, nos vamos a abstener, ¿la razón?, yo creo que Dña. Gloria Cabrera la ha explicado, este debate no es nuevo, ya lo vivimos en aquella etapa 2004 como ahora, yo diría que más activa la lucha, hubo división vecinal, no me gustaría que volviésemos a repetir ciertos acontecimientos de aquel momento, estando de acuerdo con lo que comentaba la compañera Esther de Se puede Ganar, lo de San Juan parece caótico, las formas en que se bajan los pacientes ahí, no hay donde aparcar, no hay acceso para una ambulancia, también entiendo la parte que comenta D. Juan Antonio, los transportes, la gente de Jinámar, el lío que se puede montar, el encarecimiento, el caos también que existe en la zona del Calero que recuerdo también que siendo Concejal de Tráfico D. Carmelo Reyes se discutió muchísimo sobre las posibilidades de facilitar ese acceso, los caos circulatorios, es decir, este debate no es nada nuevo, en el 2004 fue bastante caliente, muy caliente porque se generó una división vecinal que yo creo que a nadie agradó. Estoy en la línea de lo que comentaba Alejandro, porque lo hemos comentado dentro del Grupo de Gobierno, de esa toma de contacto que ha tenido con sus compañeros en el Gobierno de Canarias, en buscar, porque esto yo creo que no tiene vuelta atrás, esta decisión se tomó hace tiempo, se invirtió ese dinero en el Calero, de facilitar los accesos, por lo menos las líneas de transporte y de buscar la posibilidad que en Centros de Salud de origen algunas especialidades que se puedan mantener, otras no porque por la infraestructura va a ser imposible, pero no vamos a estar en contra nunca de que un grupo de vecinos sigan reivindicando aquello en lo que creen, por esa razón no vamos a votar en contra, tampoco lo vamos a apoyar porque esta lucha algunos ya la vivimos, pero sí que nos vamos a

47/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	47/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

abstener y si es posible, si sale pues desearle suerte, porque en su momento la lucha fue dura casi casi algunos pierden algo más que la batalla.

Dña. Celeste López Medina (NC): no me voy a extender porque comparto los argumentos de los Portavoces del Gobierno que han hablado con anterioridad, Nueva Canarias tiene claro que la ciudadanía teldense se merece un Centro de Especialidades que esté a la altura, que tenga todas las garantías, por eso y después de ese gran debate que hubo hace muchos años, esa inversión de 9.000 €, en el CAE del Calero, lo que sí estamos de acuerdo en que hay que reforzar la situación de los usuarios del sistema sanitario de Jinámar y que hay que garantizar es acceso al nuevo CAE a través de la organización del tráfico que no es una demanda nueva y hay que reclamar la movilidad en el municipio a través del transporte público para que el nuevo CAE sea más accesible, por eso nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: la moción saldrá porque si nos abstenemos va a salir, me gustaría trasladar al Grupo proponente y a los ciudadanos para tampoco generar una falsa expectativa a los ciudadanos que nos escuchan que el traslado es inminente, tuve la oportunidad de hablar con el Consejero de Sanidad, yo le pedí una estimación de fecha y me habló de seis meses, por lo tanto, se va a trasladar, creemos además que el nuevo Centro de Especialidades, es un Centro moderno, es un Centro que va a atender con calidad las necesidades del municipio pero si esta moción sirve para por lo menos plantear al Gobierno de Canarias la necesidad de reforzar la atención primaria en Jinámar y que los Centros de Salud tengan especialistas e incluso algunas pruebas diagnósticas que eviten que los ciudadanos de Jinámar tengan que estar trasladándose, que quizás es la población más afectada sobre todo por volumen y además podemos mejorar haciendo gestiones con la autoridad del transporte la movilidad de los distintos barrios, pues bienvenida sea, pero también que los ciudadanos sepan que el traslado es inminente y que el Gobierno de Canarias no tiene intención de pues no utilizar una inversión que como se dijo antes es millonaria y es buena por la calidad y la modernidad para la ciudadanía de Telde.

Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria): es evidente que lo que se pretende con esta moción es abrir un debate social sobre esta cuestión, se podrá estar más o menos de acuerdo con dicho traslado, lo que no cabe es precisamente no tratarlo como también han sugerido porque es un tema anterior del año 2004 es cierto, la situación económica de nuestra ciudadanía ha variado los últimos once años, que es el tiempo que se lleva esperando para que se lleve a cabo o no. En su momento el acuerdo del Gobierno de Canarias con el Ayuntamiento fue el que fue, también es cierto que le cedieron la parcela que estaba situada en el Cubillo, por razones que yo desconozco porque no pertenecía en aquel momento al Gobierno pues no sé porqué no se decidió ubicarlo, que precisamente lo que estamos reivindicando un poquito es que el hecho de que el centro neurálgico sea en San Juan o en San Gregorio facilita siempre la comunicación con los ciudadanos. Si varios colectivos han solicitado la interacción del Ayuntamiento de Telde y han solicitado reuniones ante la preocupación por la incidencia de este traslado en la vida de muchos ciudadanos, que menos que el Ayuntamiento de Telde haga las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Canarias para ponderar la viabilidad de dicho traslado y así que permita que los ciudadanos tengan la información adecuada para calibrar los beneficios o perjuicios de dicho traslado y eso es lo que pretendemos, que se abra este debate social porque coincidiremos al menos que existe un sector de la población en el que se le va a ocasionar un

48/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	48/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

grave perjuicio económico, los vecinos de cumbre, de medianías o de Jinámar por ejemplo son uno de los más perjudicados o a caso la ciudadanía teldense perteneciente al centro neurálgico no lo es, es decir, si intentan llegar algún tipo de acuerdo con respecto al transporte, a esa compensación económica esperamos que de forma futura sea una realidad y no se quede en simples palabras. Por otro lado, agradecer el apoyo del Grupo Se puede Ganar por estar a favor de esta moción, debemos recordar que estamos todos sentados en este salón de Pleno para velar por los intereses de nuestros ciudadanos y ciudadanas, personas que apuestan cada cuatro años en las urnas por partidos que dicen ser los que siempre cambiarán la situación de nuestro municipio, de nuestra isla o de la Comunidad Autónoma, la realidad se demuestra en este tipo de casos, se decide de forma unilateral y ajeno a la problemática del vecino o vecina de forma actual porque tenemos que volver a mencionar que de esto hace ya once años y la situación ha variado, entendemos que es una competencia del Gobierno de Canarias y que lamentablemente ellos decidirán lo que es mejor para nuestro municipio sin contar con los afectados, como la Institución más cercana al ciudadano debemos trasladar su voluntad y buscar alternativas a sus demandas no cuestionarlas ni opinar gratuitamente sobre el bolsillo ajeno y por ello se somete esta moción a la consideración del Pleno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 5 votos a favor (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR), 19 abstenciones (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP) y 2 votos en contra (MIXTO CC), de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcadesa: pasamos a la siguiente moción del Grupo Mixto Se puede Ganar relativa a la integración de Ayuntamiento de Telde a la Ley de Ciudades de Refugio para alojar refugiados y demandantes de asilo, en este punto yo quisiera plantear, como así recoge nuestro Ordenamiento del Pleno, que como hay tres mociones que versan sobre el mismo asunto de fondo, que es el papel que puede jugar las distintas Instituciones y este Ayuntamiento en relación a la crisis humanitaria de refugiados, lo que vamos hacer es tratar las tres mociones de manera conjunta y como hay una propuesta de los Grupos que apoyan al Gobierno de una moción institucional le voy a dar la palabra primero a la proponente en nombre de los Grupos que apoyan al Gobierno para que eleve a todo el Pleno la posibilidad de buscar un consenso y como en el fondo, lo que todos buscamos es atender a esta crisis humanitaria, sería lo deseable que pudiéramos sacar una moción institucional y llegar al consenso entre las tres mociones, para la propuesta tiene la palabra la Portavoz en este asunto la Concejala de Solidaridad Dña. Marta Hernández.


1.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE EN LA RED DE CIUDADES-REFUGIO PARA ALOJAR REFUGIADOS Y DEMANDANTES DE ASILO (R.E. nº 28.162, de 11.09.15).

1.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ASUMIR LA ATENCIÓN DE LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO (R.E. nº 28.335, de 14.09.15).

1.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE NC, MXT, PSOE Y MIXTO CCD, REFERIDA A LA DECLARACIÓN Y ADHESIÓN EN

49/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	49/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

DEFENSA DE LOS DERECHOS Y SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y REFUGIADA (R.E. N° 29.510, DE 23.09.15).

-En este punto se debate por los miembros corporativos si se trata cada una de las mociones de forma separada, o si se retiran todas para presentar una moción conjunta sobre los refugiados.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): desde Se puede Ganar contestamos que nos parece un poco fuerte de que se nos pida que dejemos nuestra moción encima de la mesa y que encima como es una moción del Grupo de Gobierno simplemente porque el Grupo de Gobierno la apoyen el resto de Partidos del Gobierno. Hubiésemos considerado unir las tres mociones y sacar una moción institucional con todos los puntos que se piden pero lo que acaba de decir la Sra. Concejala es básicamente que pongamos sobre la mesa las nuestras, que la dejemos, que nos olvidemos de las nuestras y apoyemos la del Gobierno, espero porque veo como mueven las cabezas que he entendido mal si la proposición es crear una especie de grupo de trabajo en donde se busque consenso y en la que se unan tanto la que nosotros presentamos como la que presenta el Partido Popular como la que presenta también el equipo de Gobierno, nos parecería una buena opción.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): la verdad que a nosotros también nos ha sorprendido en los mismos términos que al Grupo Se puede Ganar; por qué no dejamos la de ustedes y ponemos la de Se puede Ganar o porque no dejamos la de Se puede Ganar y ponemos la nuestra, yo creo que aquí lo que se trata es de aunar y hacer una propuesta conjunta y no estar una propuesta por encima de la otra porque desde luego, en ese caso, el Partido Popular no iba a estar de acuerdo.

D. Juan Antonio Peña Median (Unidos Por Gran Canaria): simplemente anunciar nuestro voto favorable si realmente es así, que se van a unificar las tres mociones y se van a mantener los criterios pues simplemente estamos de acuerdo.

Dña. Marta Hernández Santana (NC): evidentemente el único propósito que nosotros hemos tenido al presentar esta moción y habernos acogido a la moción del Cabildo es aunar fuerza en este conflicto en el cual no tenemos ningún tipo de experiencia en el Pleno celebrado por parte del Cabildo, hubo un consenso por parte de todos los representantes allí en esa Institución inclusive el Partido Popular, por parte de Partidos de la oposición pero evidentemente estamos dispuestos a recibir las propuestas y hacer una moción conjunta que nos permita sacar adelante este tema con la mayor responsabilidad y dignidad posible.

Sra. Alcaldesa: yo creo que las posiciones serían conseguir sacar de aquí una moción institucional, nosotros proponemos una porque ya tiene el acuerdo de una Institución que tiene mucho que ver con todo esto como es la Institución Insular pero esto está abierto al debate y a poder consensuar entre todas las fuerzas unas propuestas de acuerdo.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): nosotros hemos estado leyendo con detenimiento las propuestas de cada Grupo y no hay ninguna incompatibilidad, por lo menos a

50/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	50/73


T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

priori, está escrito, otra cosa es que hayan más cosas de lo que está escrito, en que pudiéramos aprobarlas todas las propuestas que hacen los Grupos, en el caso del Partido Popular.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): nuestra propuesta es que se proceda a la lectura de las tres mociones, que se defiendan las tres mociones y que se aprueben las tres mociones, si se aprueban las tres mociones es exactamente lo mismo que aprobarla las tres de golpe y si no que se proceda a la lectura de las tres y que se busque la manera de sacar una moción con lo que se pide en las tres.

Sra. Alcaldesa: este es un asunto de entidad suficiente como para no todas las tres mociones en las propuestas de acuerdo dice lo mismo por tanto esto habrá de consensuarlo. Yo solo veo dos alternativas o bien asumimos la moción institucional y nos sumamos a la iniciativa del Cabildo porque ya tiene incluso, esto es un asunto donde el Ministerio tiene además mucha competencia, un asunto que todavía está sin articular, que es imposible afrontar esta crisis sin la colaboración y coordinación de Administraciones y no se trata de hacer propuestas al aire o de buenas intenciones si no hay un análisis real y conocemos la realidad de fondo y todavía la realidad no la conocemos, por ponerles un ejemplo ni siquiera se nos ha reunido a los Alcaldes, que era lo mínimo, con el Gobierno de Canarias que es quien tiene que articular esto en Canarias en coordinación con el Ministerio para ver como se va a articular esto en Canarias. Nosotros estamos yendo un poco por delante hasta del propio Gobierno Canarias, aquí hay otra posibilidad, esto no se va a resolver pasado mañana, dejar las mociones todas sobre la mesa, trabajar una moción institucional y traerla al próximo Pleno, esto no lo vamos a resolver en este Pleno, les parece en aras del consenso la dejamos sobre la mesa y ya procedemos a una reunión específica para este asunto

Dña. Mª Esther González Santana (Se Puede Ganar): nos hubiera gustado poder defender la moción aquí pero si todos están de acuerdo en trasladarla y hacer una moción conjunta, eso sí, entendemos que nuestra propuesta de moción, que aparte no es solo nuestra es también de Izquierda Unida, incluye unas propuestas de acuerdo mucho más ambiciosas que las otras, incluyo, por ejemplo, las mociones que se han presentado tanto por el Grupo Popular como por el Grupo de Gobierno, ignora por ejemplo la petición de la suspensión del protocolo de Dublín y todas esas historias, entonces no estamos de acuerdo pero si todos lo deciden nos aguantamos.

Sra. Alcaldesa: yo insisto, la propuesta es, una moción institucional, reconocer que el tema tiene la entidad suficiente para que toda la Corporación trabajemos en este asunto y tengamos posiciones lo más consensuadas posible y que lo que elevemos a las otras Instituciones sea un único acuerdo plenario, pero si el Grupo Se puede Ganar quiere tratarla...

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): queremos defender nuestra moción aquí hoy.

Sra. Alcaldesa: si el Grupo Se puede Ganar va a defender y el debate se abre nosotros también desde el Gobierno presentaremos nuestra moción. Hacemos un pequeño receso de 5 minutos.

51/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	51/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Sra. Alcaldesa: de la reunión de Portavoces concluimos que retiramos todas nuestras respectivas mociones para traer en la medida de lo posible al próximo Pleno una moción institucional consensuada.

1.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A SOLVENTAR EL DÉFICIT DE ACELERADORES LINEALES EN LOS HOSPITALES DE GRAN CANARIA (R.E. nº 28.334 de 14.09.15).

Por Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, relativa a: **Instar al Gobierno de Canarias a solventar el déficit de Aceleradores lineales en los hospitales de Gran Canaria:**

El Pleno del Cabildo de Gran Canaria en octubre de 2013, aprobó exigir al Gobierno de Canarias que se dote a Gran Canaria de los Aceleradores Lineales necesarios para tratar a los enfermos de Cáncer.

La iniciativa también expresaba la “ indignación por la carencia “ de los aceleradores lineales “ necesarios “ para la radioterapia oncológica que precisan los enfermos de cáncer de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, que reciben su tratamiento en la isla capitalina.


También se aprobó el acuerdo de dirigirse al Gobierno de Canarias para que, “ sin demora y con carácter prioritario “, garantice el funcionamiento de “ cinco aceleradores completos “ en Gran Canaria, para “ satisfacer, en parte, la demanda existente y un mayor equilibrio “ en los recursos disponibles.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó también, el pasado mes de marzo, una declaración institucional en la que se insta al Gobierno de Canarias a dotar de los medios necesarios a los hospitales de la capital Gran Canaria para garantizar el tratamiento del Cáncer con radioterapia en la provincia de Las Palmas.

De Común acuerdo con la Asociación de Niños con Cáncer Pequeño Valiente, la Fundación Canaria Alejandro Da Silva contra la Leucemia, la Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico, y la Asociación Española contra el Cáncer de las Palmas, el Ayuntamiento solicitaba al Gobierno canario que se dote a los dos hospitales públicos de LPGC- el Hospital Universitario Dr. Negrín y el Hospital Insular de Gran Canaria, de los aceleradores lineales que faltan para llegar al número recomendado por la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) y por las normas europeas sobre la materia. En función de esas prescripciones, la ciudad

52/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	52/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

necesitaria entre 6 y 8 aceleradores lineales de acuerdo al numero de población de la provincia de Las Palmas, que sitúa en torno al millón de habitantes.

El Cabildo de Gran Canaria, requirió mediante la mencionada Moción avalada por todos los Grupos Políticos, que con carácter prioritario se garantice el funcionamiento de los Aceleradores que sean precisos en la Isla de Gran Canaria en función de las necesidades para satisfacer la demanda existente y un mayor equilibrio en los recursos disponibles.

La realidad es que desde las asociaciones, otra vez, se muestra la preocupación porque todavía hay pacientes que tienen que esperar más allá de las cuatro semanas preceptivas, incluyendo el proceso de planificación, para recibir el tratamiento radioterápico. Ni el llamamiento realizado por el Cabildo de Gran Canaria a este respecto hace un año y medio, ni el realizado por el Ayuntamiento hace unos meses, ha sido atendido por el Gobierno de Canarias hasta el momento y nada se está modificando ni realizando para paliar este déficit en nuestra isla y nuestra provincia. Por ello, la necesidad vital de disponer de estos aparatos para un tratamiento adecuado es incuestionable y no puede demorarse más el proceso de instalación de los Aceleradores Lineales.

Uno de los Aceleradores Lineales debió sustituirse en diciembre de 2014 porque ya está obsoleto. Actualmente funcionan 3 (la Consejería dice que hay 4 y un quinto, casi listo, para entrar en funcionamiento) en el Hospital Dr. Negrín y la lista de espera es de más de 200 personas. Pero hay otro acelerador de los tres en funcionamiento que está a punto de cumplir 10 años de uso y debería programarse también su sustitución, según lo recomendado por la SEOR y la normativa Europea.

A tenor de lo expuesto, haciéndonos eco de la preocupación reiterada de las asociaciones mencionadas, el Grupo Popular Municipal en el M. I. Ayto. de Telde, eleva a la consideración del Pleno Corporativo el siguiente:


ACUERDO

Instar, de forma reiterada y urgente, al Gobierno de Canarias a solucionar definitivamente el déficit de Aceleradores Lineales de tratamiento contra el Cáncer existente en los hospitales públicos de la Isla de Gran Canaria, con el objetivo de que los pacientes reciban el tratamiento adecuado sin tener que esperar más tiempo del necesario, con el perjuicio que ello supone para su salud.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): el voto de Coalición Canaria será favorable pero queremos destacar que el Gobierno de Canarias tiene un Plan de mejoras de infraestructura y equipamiento sanitario teniendo previsto en este Plan el quinto acelerador lineal en Gran Canaria que entrará en funcionamiento a partir de mediados de octubre y el sexto contará con la correspondiente asignación presupuestaria en las cuentas del 2016. El Gobierno de Canarias ha hecho previsiones oportunas para ello, por tanto, Gran Canaria contará con el acelerador lineal más moderno que habrá en España a partir del próximo año, por todo ello nuestro voto será favorable.

53/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	53/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): nosotros queremos aplaudir esta iniciativa del Grupo Popular, nos parece que es bastante buena, gracias a Gloria por haber aclarado cuando se van a colocar estos aceleradores lineales y que van a ser, según ella y según el Gobierno de Canarias, de los mejores que existen y también aplaudimos la dicotomía del posicionamiento del Grupo Popular que tiene la osadía de ir en contra del argumentario del Gobierno Nacional, ya que el Gobierno Nacional ha sido todo recorte en Sanidad, aplaudimos que el Grupo Popular por lo menos deje en evidencia a su propio partido político en el Estado.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): nos alegramos que el Partido Popular copie nuestro programa electoral porque es una reivindicación que los miembros de Unidos por Gran Canaria estamos haciendo desde hace tiempo y es que Gran Canaria cuenta desgraciadamente con más enfermos de cáncer que Tenerife y tiene menos equipos que la otra isla, nuestro posicionamiento obvio va a ser a favor.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): como no puede ser de otra manera nuestro voto va a ser favorable, se lo decimos al Partido Popular, teniendo en cuenta sobre todo la carencia que esta isla ha tenido a lo largo de los años, a nadie se le esconde que Gran Canaria siempre ha estado por detrás con respecto al tratamiento oncológico y tendríamos que reconocer, ni más ni menos, que el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín en la época en que una Consejera de Sanidad del Partido Popular era Consejera se dotó de un acelerador para el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín y sin embargo no se dotó del bunker, con lo cual el Hospital de Gran Canaria tenía un acelerador el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín tenía un acelerador sin embargo no se aplicó el bunker necesario para habilitarlo, afortunadamente ahora, gracias a las actuaciones de las siguientes Consejeras, se ha dotado del bunker y vamos a disponer del nuevo acelerador lineal y me congratula que ahora, sobre todo, en el Gobierno de Canarias, ha tenido nuevos giros con respecto a quien tiene la responsabilidad en cuanto a Sanidad, que se dote a la isla de Gran Canaria y, sobre todo a la provincia, que no hay que olvidarlo, de la suficiente capacidad técnica y sobre todo de infraestructura para atender la demanda que como bien decía María del Carmen Castellano, la demanda cada vez que hay más acuciante en Gran Canaria para los enfermos y enfermos oncológicos.

Dña. Celeste López Medina (NC): posicionarnos por supuesto a favor de esta medida y apoyar las reivindicaciones de las asociaciones que, desgraciadamente, casi todos nosotros, tenemos alguna familia o conocido que sufra esta necesidad, por eso el voto favorable.

Sra. Alcaldesa: a mi me gustaría hacer una propuesta al Grupo proponente, como la posición de todo el Pleno creo que va a ser favorable a esta iniciativa, que la convirtamos en una iniciativa institucional si lo tienen a bien.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): sin ningún problema, yo creo que esto es una iniciativa ciudadana que nos presentan al Partido Popular como Unidos lo puede llevar en su programa o puede estar contento Se puede Ganar, pero la realidad es que es una demanda que existe en esta isla desde hace mucho tiempo y que no es una iniciativa propia del Partido Popular sino que es de los ciudadanos que la vienen reclamando en esta provincia de Las Palmas.

54/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	54/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD y con carácter INSTITUCIONAL, aprobar la citada moción.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIONES DE CUENTA

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 1.221 al 1.335 de 2015, y manuales desde el nº 960 al 1.334 del 2015.

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 29.07.15, 05.08.15, 12.08.15, 19.08.15, 26.08.15, 02.09.15, 09.09.15, 16.09.15 y 23.09.15.

2.- COMPARECENCIAS

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.3.- Otros asuntos.

3.3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

-Familiares de D. Juan Ramírez López, fundador de la cadena de fútbol Faycán y secretario técnico de la Unión Deportiva Telde.

-A D. José Antonio Amador Ruiz, funcionario jubilado del Gobierno de Canarias, ex directivo de la Sociedad "La Fraternidad" e hijo de la conocida maestra Chanita Ruiz.

-A D. José Manuel Domínguez Rodríguez, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Telde.

-A D. José Mangué Mañana, padre del trabajador municipal José Mangué y de la jugadora internacional de balonmano Marta Mangué.

-También hacer constar el pésame al Concejal D. Guillermo Reyes Rodríguez y al ex Concejal D. Carmelo Reyes Rodríguez, por el fallecimiento de su madre, Dña. Ana Rodríguez Moreno.

-A D. José Merino González, figura relevante del fútbol canario y colegiado de Primera División de quince temporadas, que dedicó sus últimos años como delegado en la Unión Deportiva Las Palmas.

-A la funcionaria, Dña. Auxiliadora Mayor Mederos, que ha perdido a su padre.

-A Dña. Josefá Esma, por el fallecimiento de su madre.

55/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	55/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				